



CONVOCATORIA DE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Nº 15/2016,
PARA LA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (R.S. Nº 4.126-2016)

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS
FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICIA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con el fin de atender las demandas de personal realizadas por la División de Cooperación Internacional, debido a la carencia de funcionarios suficientes para desarrollar las actividades operativas que tiene encomendadas la Unidad Nacional de EUROPOL, dependiente de la misma, y dado que dicha División de Cooperación carece de puestos vacantes en su estructura, se ofertan **diez plazas** en **atribución temporal de funciones (sin derecho a percepción de indemnización alguna)**, para funcionarios de la **Escala Básica** del Cuerpo Nacional de Policía, por un periodo de **seis meses**.

Los interesados en ocupar una de estas plazas deberán tramitar la instancia que figura como modelo en el anexo a la presente convocatoria. Las Secretarías donde se registren las instancias grabarán la solicitud en SIGESPOL a través de la aplicación informática de "GRABACIÓN DE SOLICITUDES A CONCURSOS", opción 50: "GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN COMISIÓN Y ATF", número de convocatoria 2016 15 y código de plantilla W110, quedando la documentación archivada en la oficina remitente, sin necesidad de su traslado a esta División de Personal.

El plazo para registrar las solicitudes finalizará el día **9 de febrero de 2016**. No se tendrán en cuenta ninguna solicitud que no haya sido grabada en SIGESPOL dentro del plazo fijado. Únicamente se aceptará la renuncia a participar en esta convocatoria si la misma se remite a esta División de Personal con anterioridad al dictado de la resolución de concesión de la atribución.

Para efectuar la selección de los funcionarios se valorará que los mismos posean un **nivel medio-alto de inglés**, así como **conocimientos avanzados de informática** y de las **bases de datos policiales**, para acreditar lo cual no deberán remitir documentación alguna a esta División, dado que tales datos ya obran en poder de la Administración.

A los funcionarios que hayan sido seleccionados se les podrá realizar una **prueba del idioma inglés** y una **entrevista personal**.



No se tendrá en cuenta el condicionamiento de la petición efectuada entre dos funcionarios para que les sea adjudicada plaza a ambos en la presente atribución temporal de funciones.

Durante el periodo de duración de la presente atribución temporal de funciones (seis meses y sus posibles prórrogas), las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias se tomarán en consideración con estricta sujeción a las necesidades del servicio en el momento imperantes.

En cuanto a los plazos posesorios, los mismos serán de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la concesión de la atribución o del cese en la misma, si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia, y de ocho días, si comporta cambio de residencia.

La presente atribución podrá ser objeto de prórroga, por los tiempos que se fijen en cada momento, si subsisten las necesidades urgentes y prioritarias de servicio en la referida Unidad Nacional de EUROPOL dependiente de la División de Cooperación Internacional.

Madrid, 22 de enero de 2016

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



Eusebio Escribano Gaspar



ANEXO

D./D.^a funcionario/a de la Escala Básica,
categoría, del Cuerpo Nacional de Policía, con D.N.I., destinado/a en
,

EXPONE:

Que por correo electrónico nº 4.126, de fecha 22 de enero de 2016, de la División de Personal, se ha convocado la atribución temporal de funciones nº 15/2016 para funcionarios de su Escala en la División de Cooperación Internacional, por lo que

SOLICITA:

Le sea concedida una de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones en dicha plantilla, para lo que manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Que renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la atribución temporal de funciones.

En , a de de 2016



DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CORREO ELECTRÓNICO:
CorreoElectronico@policia.es

MEJORAMOS ENTRE TODOS
Plan de Calidad de la División de Personal



Avda. de Pio XII, Nº 50
28016 - MADRID
TEL. - 91 322 34 00
FAX - 91 322 78 46